

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 009-2026-GG/EPS MOQUEGUA S.A

Moquegua, 22 de enero de 2025

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 280-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 31 de diciembre de 2024, Informe N° 001-2026-AL-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 19 de enero de 2026, emitido por Auditor Líder SIG, solicita aprobación del "PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DEL SIG PARA EL AÑO 2026", Proveído sin número de la Gerencia General de fecha 19 de enero de 2026, recibido el 19 de enero de 2026, solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica atención y trámite; y,

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A. es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Accionariado Municipal, constituido como empresa pública de Derecho Privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía económica, administrativa, técnica y de gestión; cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. Se regula bajo los alcances del TUO del Decreto Legislativo N°1280 aprobado por D.S. N°001-2025-VIVIENDA, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2024-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos.

Que, la Ley N° 32041 Ley que dispone la implementación de los sistemas de gestión de Calidad (SGC) ISO 9000, SIO 9001 e ISO 9004 en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, Art. 1. Objeto de la Ley, establece que " la presente ley tiene por objeto disponer la implementación de los sistemas de gestión de calidad basados en las normas ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004, así como otras normas técnicas aplicables a los referidos sistemas, en la empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) de propiedad municipal, con la finalidad de alcanzar la mejora de la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado para ayudar a reducir la brecha en el acceso a dichos servicios" y Art. 2- Alcance de la Ley " La presente ley es de aplicación a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) responsables de la prestación de dichos servicios en ámbito urbano.

Que, el Sistema de Gestión de Calidad de la EPS MOQUEGUA S.A., basado en la Norma ISO 9001:2015, se encuentra debidamente certificado con el N° 10371943, conforme al Informe de Auditoría adjunto a la Carta N° 2411 del Global Certification Bureau, de fecha 10 de junio de 2024, en referencia a la OS N° 2400307-Servicio de Auditoría de Recertificación ISO 9001.2015, con alcance a todos los procesos de la EPS MOQUEGUA S.A., auditoría realizada los días 4,5,6 y 7 de junio de 2025; manteniéndose vigente dicha certificación durante el año 2026, correspondiendo en el presente ejercicio la ejecución de auditorías internas y auditorías de seguimiento, de conformidad con el PE 03 MA Seguimiento, Medición y Gestión de NC y ODM, específicamente la Cláusula 6.1.2. Seguimiento y Medición de los procesos, que especifica: "... Se ha establecido un sistema de Auditorías Internas que permita verificar que los elementos que integran el Sistema Integrado de Gestión cumplen los requisitos tanto de la norma ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015 y la ISO: 45001:2018 como aquellos requisitos definidos internamente y que se han implementado de manera eficaz, Las auditorías internas se complementan con las auditorías externas que se realizan para mantener el certificado Sistema Integrado de Gestión. Los criterios de las auditorías, el alcance de las mismas, las responsabilidades, su frecuencia y metodología se definen en el instructivo operativo IO 03.03 MA "Auditorías Internas y Externas"

Que, la norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad certificada por la EPS MOQUEGUA S.A., en su cláusula 9.2 Auditorías 9.2.1 establece que: " La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la calidad: a) es conforme con: 1) los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión de la calidad; 2) los requisitos de esta Norma internacional; b) se implementa y se mantiene eficazmente" Y 9.2.2. que, entre otros, especifica que "La organización debe: a) planificar, establecer, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación y la elaboración de informes, que deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados, los cambios que afecten a la organización y los resultados de las auditorías previas"

Que, igualmente, las normas ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental e ISO 45001:2018 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; en proceso de implementación en la EPS MOQUEGUA S.A. en su acápite 9.2, establecen el mismo requisito señalado en el párrafo anterior.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 280-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 31 de diciembre de 2024, resolvió APROBAR el "PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) PARA EL AÑO 2025", respecto a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, para ser ejecutado conforme al cronograma elaborado.

Que, mediante Informe N° 001-2026-AL-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 19 de enero de 2026, emitido por Ing. Juan Pablo Cruz Neyra, Auditor Líder, informa que en atención a la reunión de fecha 16 de enero de presente año el comité del Sistema Integrado de Gestión conformado por el Gerente general, Gerentes de Línea, coordinadores de SIG y equipo de trabajo SIG se elaboró el programa anual de auditorías del Sistema Integrado de Gestión para el año 2026 conforme al cronograma adjunto, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 004-2023- EPS MOQUEGUA S.A., que designa al Gerente General en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MOQUEGUA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)" para el año 2026, respecto a las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, para su ejecución conforme al cronograma elaborado y adjunto a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR su ejecución al Auditor Líder en coordinación el Especialista en Desarrollo Organizacional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Asistente de Gerencia General **NOTIFICAR** la presente resolución a las Gerencias de Líneas, de Apoyo, Asesoramiento y demás órganos que correspondan y su publicación en el Árbol del Sistema Integrado de Gestión de la EPS MOQUEGUA S.A.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la **PUBLICACION** de la presente Resolución de Gerencia General en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <https://www.gob.pe/epsmoquegua>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Santiago Walter Villasante Conza
GERENTE GENERAL
EPS MOQUEGUA S.A.



**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DEL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ISO
9001, ISO 14001 e ISO 45001 / SIG**

RIO 03.03.02 MA

AÑO 2026

OBJETIVO	Determinar el grado de cumplimiento de los sistemas: de Gestión de Calidad según las normas ISO 9001 :2015, implementación e integración del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, con respecto a los criterios de auditoría.
CRITERIOS	Política del Sistema Integrado de Gestión, requisitos de Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, Normas, Leyes, Reglamentos aplicables, Procedimientos, Instructivos Operativos, indicadores, Registros.
RECURSOS	Humanos: Equipo de trabajo, Auditores Internos del SIG, Aspirante a Auditores Internos y Auditores Externos. Financieros: Presupuesto Asignado y actualización de requerimientos en la implementación y ejecución de Auditorías. Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correos electrónicos de la empresa.
MÉTODOS DE AUDITORIA:	• La auditoría será desarrollada en sitio con interacción humana • En sitio o remota, sin interacción humana. • Así mismo, existirá interacción con sistema de información para cotejo de la misma y evaluación de evidencias.
RIESGOS	• Riesgos de retraso en el ejercicio por desplazamiento de auditores, PTAP Chen Chen, PTAR OMO, almacén, campo. • Riesgos por caso fortuito. • Riesgo de incumplimiento por asignación de tiempo insuficiente para el desarrollo de Auditoría. • Riesgo de filtrarse información no autorizada para su divulgación.
ALCANCE	A Todos los Procesos de la EPS Moquegua S.A

PROCESO A AUDITAR		MES DE EJERCICIO											
CODIGO	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
GESTION GERENCIAL													
PE 01 GG	Planeamiento			AI			AE-SGC			AI			
PE 02 GG	Presupuesto						AE-SGC			AI			
PE 03 GG	Asesoría Legal			AI			AE-SGC			AI			
PE 06 GG	Comunicación interna			AI			AE-SGC						
PE 07 GG	Comunicación Externa			AI			AE-SGC						
PE 08 GG	Educación Sanitaria						AE-SGC			AI			
PE 11 GG	Control de Calidad			AI			AE-SGC						
PG GG	Gestión Gerencial			AI			AE-SGC			AI			
GESTION COMERCIAL													
PE 01 GC	Atención al Cliente			AI			AE-SGC						
PE 02 GC	Catastro Comercial						AE-SGC			AI			
PE 03 GC	Medición			AI			AE-SGC						
PE 04 GC	Facturación			AI			AE-SGC						
PE 05 GC	Cobranza						AE-SGC			AI			
PE 06 GC	Reclamos			AI			AE-SGC			AI			
PG GC	Gestión Comercial			AI			AE-SGC			AI			

	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 / SIG AÑO 2026	RIO 03.03.02 MA
---	---	------------------------

PROCESO A AUDITAR		MES DE EJERCICIO											
CODIGO	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
GESTION COMERCIAL													
PE 01 GO	Producción			AI			AE-SGC			AI			
PE 02 GO	Distribución						AE-SGC			AI			
PE 04 GO	Proyectos						AE-SGC			AI			
PE 05 GO	Mantenimiento			AI			AE-SGC						
PE 06 GO	Catastro Técnico						AE-SGC			AI			
PE 08 GO	Tratamiento de AR			AI			AE-SGC						
PG GO	Gestión Operacional			AI			AE-SGC			AI			
GESTION COMERCIAL													
PE 01 GA	Contabilidad						AE-SGC			AI			
PE 02 GA	Compras			AI			AE-SGC			AI			
PE 03 GA	Almacenes			AI			AE-SGC						
PE 04 GA	Recursos Humanos			AI			AE-SGC			AI			
PE 05 GA	Recursos Financieros						AE-SGC			AI			
PE 06 GA	Patrimonio						AE-SGC			AI			
PE 07 GA	Sistema Informático			AI			AE-SGC						
PG GA	Gestión Administrativa			AI			AE-SGC			AI			
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS													
PE 01 CD	Documentos Internos y Registros						AE-SGC			AI			
PE 02 CD	Correspondencia I/E						AE-SGC			AI			
PG CD	Control de Documentos						AE-SGC			AI			
MEDICION ANALISIS Y MEJORA													
PE 03 MA	Gestión de NC y ODM			AI			AE-SGC						
PE 04 MA	Revisión por la dirección						AE-SGC			AI			
PE 04 GG	Control Institucional						AE-SGC			AI			
PE 08 GA	Sistema SST			AI			AE-SGC			AI			
PE 12 GG	Sistema Gestión Ambiental			AI			AE-SGC			AI			
PG MA	Medición, Análisis y Mejora			AI			AE-SGC			AI			

Observaciones: el presente programa de auditorias del sistema integrado de gestión para el año 2026, considera una auditoría externa basada em la norma ISO 9001 Sistema de Gestión de calidad.

Elaborado Por	Aprobado	Fecha de Aprobación
		